

RESOLUCIÓN No.



20241000000093

12-01-2024

“Por la cual se termina un encargo”

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS INCI

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Decreto 1006 del 1º de abril de 2004 y

CONSIDERANDO:

Que el **artículo 25 de la Ley 909 de 2004**, dispone que los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal serán provistos en forma provisional solo por el tiempo que duren aquellas situaciones, cuando no fuere posible proveerlos mediante encargo con servidores públicos de carrera.

Que los **artículos 2.2.5.4.7 y 2.2.5.5.41 del Decreto 1083 de 2015** establecen que los empleados pueden ser encargados para asumir de forma parcial o total las funciones de otro empleo de carrera vacante de manera temporal o definitiva, desvinculándose o no de las funciones propias de su cargo. El encargo no interrumpe el tiempo del servicio para efectos de la antigüedad en el empleo, ni afecta los derechos de carrera del empleado que los ostenta.

Que el **artículo 2.2.5.5.44 del Decreto 1083 de 2015** señala que el empleado encargado tiene derecho a recibir el salario del empleo que desempeña temporalmente, siempre que no deba ser percibido por su titular.

Que, mediante Resolución **Nro. 20231000002983 del 05 de octubre de 2023**, se ordenó el reintegro en cumplimiento de una sentencia judicial, del funcionario **ELMER LEONEL ARIAS ROMERO**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. **19.453.275**, en el cargo de **TÉCNICO OPERATIVO, CÓDIGO 3132, GRADO 16**, de la planta global del Instituto Nacional para Ciegos –INCI–.

Que, mediante Resolución **Nro. 20231000003043 del 06 de octubre de 2023**, se efectuó el encargo del funcionario **BRYAN RICARDO SUAREZ ROJAS**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. **1.019.053.949**, en el cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 2044, GRADO 07**, de la planta global del Instituto Nacional para Ciegos –INCI–, a partir del **09 de octubre de 2023**.

Que, el funcionario **ELMER LEONEL ARIAS ROMERO**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. **19.453.275**, mediante oficio fechado el día 05 de enero de 2024 e identificado con radicado interno **Nro. 20241130000252**, presentó renuncia al cargo de **TÉCNICO OPERATIVO, CÓDIGO 3132, GRADO 16**, de la planta global del Instituto Nacional para Ciegos –INCI–, del cual ostenta derechos de carrera administrativa, con efectividad de la renuncia a partir del 15 de enero de 2024.

Que, mediante Resolución **Nro. 20241000000073 del 12 de enero de 2024**, se aceptó la renuncia presentada por el exfuncionario **ELMER LEONEL ARIAS ROMERO**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. **19.453.275**, efectiva a partir del 15 de enero de 2024.

Que, previo estudio de la situación, se considera procedente dar por terminado el encargo otorgado al funcionario **BRYAN RICARDO SUAREZ ROJAS**, bajo Resolución Nro. **20231000003043 del 06 de octubre de 2023**, por haber finalizado la situación que originó el encargo, esto es, la renuncia del señor **ELMER LEONEL ARIAS ROMERO**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. **19.453.275**, quien fue reintegrado en el empleo de **TÉCNICO**

RESOLUCIÓN No.



20241000000093

12-01-2024

"Por la cual se termina un encargo"

OPERATIVO, CÓDIGO 3132, GRADO 16, en cumplimiento de la Sentencia Judicial de segunda instancia de fecha **16 de marzo de 2023**, dentro del proceso con radicado **No. 2017-00327-02**, expedida por TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA - SECCIÓN SEGUNDA – SUBSECCIÓN "A",

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Terminar el encargo de funciones ordenado mediante con Resolución Nro. **20231000003043 del 06 de octubre de 2023**, en el empleo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 2044, GRADO 07**, de la planta global del Instituto Nacional para Ciegos –INCI-, **a partir del 15 de enero de 2024**, al servidor **BRYAN RICARDO SUAREZ ROJAS**, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. **1.019.053.949**, titular del empleo **TÉCNICO OPERATIVO, CÓDIGO 3132, GRADO 16**, del cual ostenta derechos de carrera administrativa.

ARTÍCULO SEGUNDO. COMUNICAR al interesado y al Grupo de Gestión Humana y de la Información del contenido del presente Acto Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



CARLOS PARRA DUSSAN
Director General

Proyectó: Angela Beltran Velandia – Profesional especializado del Grupo Gestión Humana y de la Información.

Revisó: Ricardo Hernandez Mateus – Coordinador del Grupo de Gestión Humana de la información

Aprobó: Diego Mauricio Sanchez Ospina– Jefe Oficina Asesora Jurídica encargado de las funciones de Secretario General